



SEPTIEMBRE, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y OCHO

de Serbas, Donativo de Catorce mil Doblones de Banco
de mil fechos y dies y nueve, y de las impoz. mandadas
de pagar en los años de mil setecientos y tres, de tres y Cal-
toze, y mil setecientos y quince: de esta Carta de pago, y
de la expresada Summa de que me deso el cargo
de de Tomas la Naron el Sr. Dn Fran Baldei Cau.
de Norden de S. Diego de S. Inigo su Contador
de Murcia, y de la intervens. de la thesorera,
Dn. Madrid seu de Mil setecientos y treinta
y quatro = El Marq. de Roxenueba = Thomo la Naron

El Sr. Fran Baldei =
Escopia de la Carta, heretizar, y Carta de pago, que
Original q. aora para en un poder q. firmare todo al
Agente de la Ciudad de Murcia, y como
D. de Inunero, y Ayuntamiento de la de Caravaca
en ella lo signo, y firmo a veinte y quatro de Abril
de mil setecientos y quatro =

Don Juan de Roxenueba

Ayuntamiento
En la Villa de Caravaca a veinte y nueve de
Abril de mil setecientos y quatro, se firmo el
Consejo, Suetrua, y Naim de ella, y acaux los

